

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00701 00

Acorde con el informe anterior rendido por el secretario del Despacho, téngase en cuenta que dentro del término de ley la demandada UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, no presentó defensa alguna.

En firme este Auto ingrese nuevamente para proceder en los términos del artículo 440 del C.G.P. o según corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

¹ Estado electrónico número 87 del 30 de junio de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a6ad0fa310687de9af3f7b047c7f8ffecd7f10362d1f8a20d4ab0c04e4a24**

Documento generado en 29/06/2021 05:10:23 AM